

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE AGOSTO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

CUADERNO DE ANTECEDENTES NÚMERO TESLP/CA/02/2026 INTERPUESTO POR LOS C.C. MICAELA RAMÍREZ RAMÍREZ, MARÍA CARMEN MARTÍNEZ OSORIO, LIZBETH WENDOLIN RAMÍREZ IBARRA, RAFAEL LARA TORRES, MARCO ANTONIO DE LEÓN MEDELLÍN, PEDRO PARDO RIVERA, ESMERALDA ALVARADO ROCHA, ULISES ANTONIO SANTIAGO, CRISTINA ANTONIO DEL ÁNGEL, VALENTINA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, ERASTO PÉREZ POZOS, ADALBERTO HERNÁNDEZ JUANA, NORMA JANETH REYNA CASTRO, ROBERTO GONZÁLEZ NAVARRO, CORNELIO VICTORIANO HERNÁNDEZ, PABLO DEL ÁNGEL LORENZO, GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y ROSA MARÍA JUÁREZ FRAGA, Y FORMADO POR MOTIVO DEL: “Cuaderno de antecedentes que se apertura con motivo del auxilio de notificación solicitados por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey Nuevo León y por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 05 cinco de agosto del año 2026 dos mil veintiséis.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 23, fracción VII y XII y 51 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí:

PRIMERO. Ténganse por recibida a las 19:49 diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del día 24 veinticuatro de julio del año 2026 dos mil veintiséis, cédula de notificación electrónica, por virtud de la cual el Licenciado José Francisco Jiménez Guerrero, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la **resolución** de fecha 24 veinticuatro de julio del 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** con número de expediente **SUP-JDC-353/2026** de su índice, en la cual determina **reencauzar** el medio de impugnación a la Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción Electoral plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, para que resuelva lo que en Derecho corresponda; solicitando a su vez, que en apoyo a las funciones de esa Sala Superior, **notifique** personalmente la citada resolución al Ayuntamiento de San Luis Potosí.

SEGUNDO. A fin de atender el auxilio solicitado por el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se instruye al Actuario adscrito a este Tribunal Electoral para realizar las diligencias necesarias a fin de que practique la notificación por oficio al Ayuntamiento de San Luis Potosí de la resolución recaída en el expediente **SUP-JDC-353/2026**.

TERCERO. Ténganse por recibida a las 17:06 diecisiete horas con seis minutos del día 30 treinta de julio del año 2026 dos mil veintiséis, cédula de notificación electrónica, por virtud de la cual la Licenciada Leticia Delgado Armenta, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción Electoral plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, notifica el **Acuerdo Plenario de Reencauzamiento** de fecha 30 treinta de julio del 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** con número de expediente **SM-JDC-69/2026** del índice de esa Sala Regional, en la cual ordena **reencauzar** el medio de impugnación a este Tribunal Local, para que este resuelva lo que en Derecho corresponda.

Del reencauzamiento ordenado por la Sala Regional descrito en el párrafo que antecede, se advierte que la documentación derivada del Juicio Ciudadano con clave **SM-JDC-69/2026**, fue recibida físicamente por este Órgano Jurisdiccional y radicada mediante diverso acuerdo de fecha 04 cuatro de agosto del año en curso, dictado dentro del expediente **TESLP/JDC/12/2026** del índice de este tribunal local.

CUARTO. Glósense las comunicaciones oficiales y documentación de cuenta al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

NOTIFIQUESE. Hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atendiendo al principio de máxima publicidad. Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Subsecretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz. Doy fe”

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.